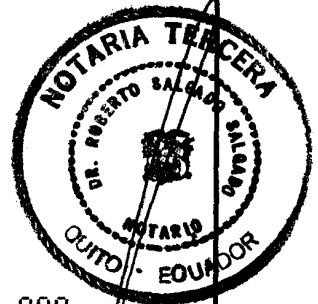




NOTARIA
TERCERA

ESCRITURA NO. DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES BIS
(2.393 BIS)

AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
VERNAZA GRAFIC CIA. LTDA.



CAPITAL ANTERIOR	S/. 1.325'004.000
AUMENTO DE CAPITAL	S/. 4.000'005.000
CAPITAL ACTUAL	S/. 5'325.009.000

DI :

COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día lunes veintidos (22) de septiembre de mil novecientos noventa y siete, ante mí, doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del cantón, comparece: el señor Medardo Vernaza Jarrín, en su calidad de Gerente General de la Compañía VERNAZA GRAFIC CIA. LTDA. y debidamente autorizado por la Junta General de Socios, de conformidad a los documentos que se agregan como habilitantes.- El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe y dice que eleve a escritura pública la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: SEÑOR

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría a su cargo, sírvase hacer constar una de aumento de capital y reforma de estatutos, contenido en las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura el señor Medardo Vernaza Jarrín, en su calidad de Gerente General de la Compañía VERNAZA GRAFIC CIA. LTDA., de conformidad al nombramiento que se agrega y debidamente facultado por la Junta General de Socios, copia de cuya acta también se agrega. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado y domiciliado en esta ciudad de Quito.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública celebrada el ocho de septiembre de mil novecientos ochenta y dos, ante el Notario Octavo del cantón Quito, doctor Guillermo Salem Rivas e inscrita en el Registro Mercantil el veintiuno de marzo de mil novecientos ochenta y tres, se constituyó la Compañía de Responsabilidad Limitada VERNAZA GRAFIC CIA. LTDA., con un capital de VEINTIDOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SUCRES (S/. 22'273.000,00), dividido en veintidos mil doscientos setenta y tres participaciones de un mil sucres cada una. b) Por escritura pública celebrada en Quito, el veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y uno, ante la Notaria Octava del cantón Quito, doctora Zoila Medina de



**NOTARIA
TERCERA**



Bonilla, inscrita en el Registro Mercantil el doce de diciembre de mil novecientos noventa y uno, aumentó el capital social hasta la suma de NOVECIENTOS UN MILLONES DE SUCRES (S/. 901'000.000,00). c) Por último, mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Octava del cantón Quito, doctora Zoila Medina de Bonilla, el veinticinco de septiembre de mil novecientos noventa y dos, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el trece de noviembre de mil novecientos noventa y dos, la Compañía VERNAZA GRAFIC CIA. LTDA., aumentó su capital social en la suma de CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES CUATRO MIL SUCRES (S/. 424'004.000,00). Con este aumento el capital de la Compañía ascendió a UN MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO MILLONES CUATRO MIL SUCRES (S/. 1.325'004.000,00). TERCERA: La Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la Compañía, reunida el cinco de julio de mil novecientos noventa y siete, resolvió por unanimidad: a) Aumentar el capital de la Compañía en la suma de CUATRO MIL MILLONES CINCO MIL SUCRES (S/. 4.000'005.000,00), que será pagado mediante la capitalización de la Reserva de Revalorización de Patrimonio, TRES MIL MILLONES DE SUCRES (S/. 3.000'000.000,00); Reserva Facultativa, UN MIL MILLONES DE SUCRES (S/. 1.000'000.000,00); y, en numerario, CINCO MIL SUCRES (S/. 5.000,00). Con el

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

aumento acordado, el capital de la Compañía asciende a CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO MILLONES NUEVE MIL SUCRES (S/. 5.325'009.000,00), que se encuentra íntegramente suscrito y pagado de acuerdo al detalle constante en el Acta de Junta General de Socios, de cinco de julio de mil novecientos noventa y siete, que forma parte de esta escritura. b) Reformar el estatuto social en el Artículo Sexto, el mismo que dirá: ARTICULO SEXTO: El capital social de la Compañía es de CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO MILLONES NUEVE MIL SUCRES (S/. 5.325'009.000,00), dividido en cinco millones trescientos veinticinco mil nueve (5'325.009) participaciones sociales de un mil sucres cada una. CUARTA: Todos los socios son de nacionalidad ecuatoriana. QUINTA: Por último, la Junta General autorizó al Gerente General para que suscriba la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos y realice todos los trámites necesarios para su legalización. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo. Firmado) Doctor Wladimir Cepeda Puyol, abogado con matrícula profesional número dos mil seiscientos noventa y seis del Colegio de Abogados de Quito. Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Para la celebración de la presente escritura pública se observaron todos los



**NOTARIA
TERCERA**

preceptos legales del caso; y, leída que le fue
compareciente integralmente por mí, el Notario
ratifica en todo lo dicho y para constancia
conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.



~~Medardo Vernaza Jarrín~~

C.I. 170057827-9

C.VOTAC.041-162

~~DR. ROBERTO SALGADO S.~~
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

VERNAZA GRAFIC CIA. LTDA.

IMPORTACIONES - FUNDIDORA DE TIPOS - IMPRESORES

MATRIZ QUITO: AVENIDA UNIVERSITARIA 522 Y ARMERO
TELF. 504-863 - CASILLA 2544 - FAX: 217568 - TELEX 22003 VEGRAF ED.

SUCURSAL QUITO:
MONTUFAR 310 Y CALLE DE LOS MILAGROS - TELEFONOS: 212439 - 214621

SUCURSAL GUAYAQUIL:
AV. DEL EJERCITO 205 Y M. GALECIO - TELFS: 394195 - 283775 - FAX: 283774

Quito, Marzo 6, 1997

Señor
MEDARDO VERNAZA JARRIN
CIUDAD

Distinguido Sr. Vernaza:

La Asamblea General de socios de la compañía de Responsabilidad Limitada "VERNAZA GRAFIC CIA. LTDA", en sesión del 4 de Marzo de 1997, designó a Ud., Gerente General, por el periodo de dos años, determinado en el Artículo VIGESIMO de los Estatutos de Constitución de la Compañía, otorgada el 8 de Septiembre de 1982, ante el Notario Octavo del Cantón Quito, Sr. Dr. Guillermo Salem Rivas, e inscrita en el Registro mercantil el 21 de Marzo de 1983, con el N° 257, tomo 114, ante el Registrador Mercantil Dr. Gustavo García Banderas. Siendo el Sr. Medardo Vernaza Jarrin representante legal y extrajudicialmente de la compañía.

Atentamente,

HERMANS P. VERNAZA CH.
PRESIDENTE

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía de Responsabilidad Limitada "VERNAZA GRAFIC CIA. LTDA.", quedando de Uds., Atto y SS.

Quito, Marzo 6, 1997

MEDARDO VERNAZA JARRIN
GERENTE GENERAL

Razón: En esta fecha se posesionó del cargo de GERENTE GENERAL de la compañía de Responsabilidad Limitada "VERNAZA GRAFIC CIA. LTDA.", el señor MEDARDO VERNAZA JARRIN.

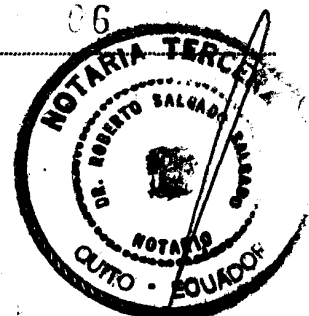
Quito, Marzo 6, 1997

HERMANS P. VERNAZA CH.
PRESIDENTE

En esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el N° 117 del Re-
gistro de Nombres y Apellidos, To-
mo 128, MAR. 1997

REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR



ACTA No. 69

Acta de la junta general universal y extraordinaria de socios de la compañía de responsabilidad limitada "Vernaza Grafic Cia., Ltda."

En la ciudad de Quito, el día Sábado 5 de Julio de mil novecientos noventa y siete, siendo las diez y siete horas, en el local social propio de la compañía, ubicado en la avenida Universitaria No. 522 y Armero, se reúnen los señores socios de la Vernaza Grafic Cia., Ltda.; señores Medardo Vernaza Jarrín, Rommel Vernaza Ch., Giovanny Vernaza M., Hermans Vernaza Ch., Nancy Vernaza M., Gilma Vernaza Ch. de Laino; Olga Vernaza Ch. de Egas y Freddy Vernaza Ch.

La junta se instaló bajo la presidencia de su titular Sr. Hermans Vernaza Ch., actuando como secretario de la misma el Sr. Medardo Vernaza J., gerente general de Cia.

Acto seguido el presidente toma la palabra, y ordena que por secretaria se de lectura a la lista de socios asistentes a la junta, y el capital social que representan, el cual es el siguiente: El Sr. Medardo Vernaza J., con 538.457 participaciones de un mil sucres cada una, las mismas que se encuentran suscritas y pagadas, esto es de S/. 538'457.000,00; Rommel Vernaza Ch., con 150.709 participaciones de un mil sucres cada una, las mismas que se encuentran suscritas y pagadas, esto es de S/. 150'709.000,00; Olga Vernaza Ch. de Egas, con 147.700 participaciones de un mil sucres cada una, las mismas que se encuentran suscritas y pagadas, esto es de S/. 147'700.000,00; Hermans Vernaza Ch., con 137.033 participaciones de un mil sucres cada una, las mismas que se encuentran suscritas y pagadas, esto es de S/. 137'033.000,00; Giovanny Vernaza M., con 137.033 participaciones de un mil sucres cada una, las mismas que se encuentran suscritas y pagadas, esto es de S/. 137'033.000,00; Nancy Vernaza M., con 34.551 participaciones de un mil sucres cada una, las mismas que se encuentran suscritas y pagadas, esto es de S/. 34'551.000,00; Freddy Vernaza Ch., con 92.604 participaciones de un mil sucres cada una, las mismas que se encuentran suscritas y pagadas, esto es de S/. 92'604.000,00, y Gilma Vernaza Ch. de Laino, con 86.917 participaciones de un mil sucres cada una, las mismas que se encuentran suscritas y pagadas, esto es de S/. 86'917.000,00 dando un total de 1'325.004 participaciones de un mil sucres cada una, las mismas que se encuentran suscritas y pagadas, esto es de S/. 1.325'004.000,00 que es el 100% del capital social de la Cia., en consecuencia, deciden por unanimidad instalarse en junta general universal y extraordinaria de socios. El presidente toma la palabra y declara legalmente instalada y constituida la presente junta de socios, con la finalidad de poner a consideración de los mismos, el siguiente orden del día:



IMPORTACIONES - FUNDIDORA DE TIPOS - IMPRESORES

- 1.- Lectura del acta anterior
- 2.- Revisión de las políticas económicas de la empresa
- 3.- Aumento de capital y reforma de estatutos
- 4.- Aprobar adquisición de maquinaria para la planta
- 5.- Adquisición de sistema de código de barras

1.- Conforme los socios con el orden del día, el presidente ordena que por secretaría se comience con el primer punto, por lo tanto se da lectura al acta de la sesión anterior.

2.- En lo relacionado con este punto, se discute el porqué del bajo rendimiento económico de la compañía. se habla de que algunos productos no se comercializaban con la suficiente rapidez, y que este es el motivo del problema de la empresa. Tomando en consideración este aspecto, la empresa actualmente se ha des echo de los inventarios ociosos, y sin embargo persiste el problema. Se estudia la posibilidad de endeudamiento para hacer las adquisiciones de maquinaria, pero se admite que no es conveniente, ya que la empresa incurriría en prestamos bancarios y se encarecerían los equipos a adquirirse. Sin embargo de que la administración de la empresa a emprendido en la tarea de eliminar los inventarios ociosos, mediante ofertas de descuentos, se determina que otra de las razones puede ser el tiraje excesivo de los productos, y sin embargo de tener una buena rotación de los mismos, los inventarios siguen altos. Al respecto se decide que la producción sea menor, y la liquidez sobrante de esta merma de producción sea invertida en adquisición de maquinaria nueva.

Se llega a determinar que las utilidades de la empresa, estan cubriendo la inflación sueldos, impuestos y demás obligaciones, pero no existe un incremento real de las mismas. Se aprueba un aumento del 10 % sobre el precio de venta de los productos de imprenta y fundidora, para con esto tratar de reactivar nuestra economía.

Otra de las medidas que se aprueba para incrementar la liquidez de la empresa, es el de ofrecer a los clientes que compren al contado y en dinero en efectivo un 5 % de descuento en todos los productos que adquieran.

3.- La junta de socios aprueba el aumento de capital en la suma de 4.000.005.000.00 de sucres (cuatro mil millones cinco mil sucres), el aumento se lo pagará en la siguiente manera : a) Reserva de revalorización de Patrimonio 3.000.000.000,00 de sucres; b) Reserva facultativa 1.000.000.000,00 de sucres c) Numerario 5.000,00 sucres. Todo esto conforme con el cuadro que se adjunta a la presente acta.



Por lo tanto el aumento de capital se lo hace en la suma de 4.000.005.000.00 de sucres, que se encuentra suscrito y pagado en su totalidad, parte en numerario, parte con reservas facultativas y parte con Reservas de revalorización de patrimonio. Todo esto en conformidad con el cuadro que se adjunta.

Se reforma el artículo sexto de los estatutos de la compañía, el mismo que dice: El capital social de la compañía es de 5.325.009.000,00 de sucres divididos en 5.325.009 participaciones de un mil sucres cada una.

Se faculta al señor gerente general de la compañía a que realice todos los trámites correspondientes hasta el perfeccionamiento del aumento de capital.

4.- La junta de socios, analizando los resultados preliminares de la línea de producción de cuadernos, y auscultando los posibles buenos resultados, aprueba la adquisición de una máquina offset de dos colores marca Sakuray Oliver 272 EP por el valor aproximado de S/. 1.100.000.000.00 de sucres; una perforadora espiraladora redondeadora de esquinas (esta máquina es de segunda mano) y que tiene un precio aproximado de S/. 500.000.000.00 de sucres; Cosedora de cuatro cabezales para grapar cuadernos por un valor de S/. 60.000.000,00 de sucres;. Toda la inversión aprobada es por un valor aproximado de 1.600.000.000,00 de sucres

También se aprueba las siguientes adquisiciones: a) compra de un camión, para reemplazarlo con el camión Mitsubishi canter amarillo. b) Para Guayaquil, dos computadoras.

5.- En este punto, la junta de socios, viendo la necesidad de mantenerse dentro de los adelantos técnicos modernos, aprueba la compra del sistema de código de barras, para implementarlo en la producción de la compañía.

Siendo las veinte y dos horas, y agotados los temas motivo de esta convocatoria, el presidente de la junta da una hora de receso para que secretaría elabore el acta de la junta.

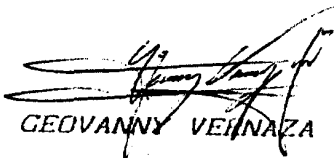
VERNAZ VEGRAF ED.

IMPORTACIONES - FUNDIDORA DE TIPOS - IMPRESORES

Reinstalada la junta, se da lectura al acta, la misma que es aprobada sin rectificaciones. Para la plena validez del acta, los socios firman en unidad de acto.



MEDARDO VERNAZA J.



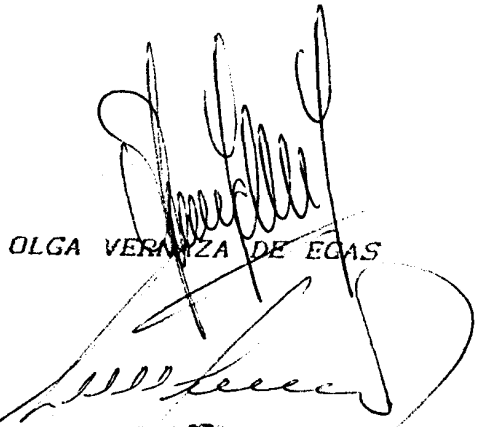
GEOVANNY VERNAZA M.



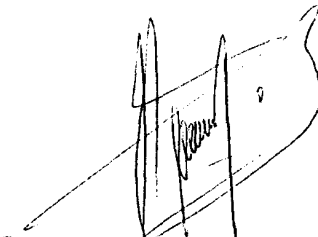
HERMANS VERNAZA CH.



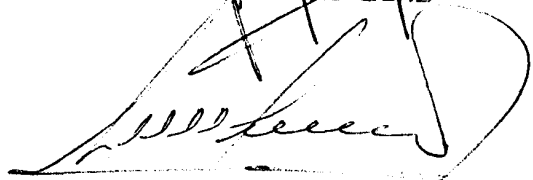
FREDDY VERNAZA CH.



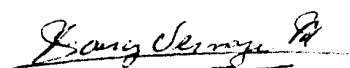
OLGA VERNAZA DE EGAS



GILMA VERNAZA DE LAINO



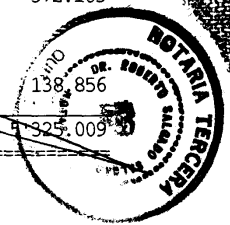
ROMMEL VERNAZA CH.



NANCY VERNAZA M.

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

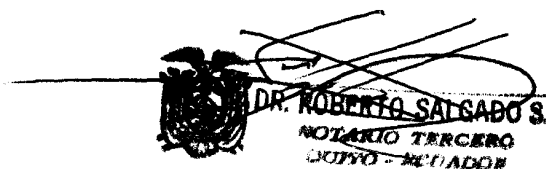
SOCIOS	CAPITAL PAGADO					CAPITAL TOTAL	NRO. PART.
	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSC.	RESERVA PATRIM.	RESERVA FACULT.	NUMERAR.		
✓ MEDARDO ENRIQUE VERNAZA	538'457.000 ✓	1.625'526.000	1.219'144.244	406'381.415	341	2.163'983.000 ✓	2'163.983
✓ JARRIN ROMMEL EDGAR	150'479.000	454'970.000	341'226.894	113'742.298	808	605'679.000 ✓	605.679
✓ VERNAZA CHAVEZ OLGA	160'709.000	445'886.000	334'414.085	111'471.362	553	593'586.000 ✓	593.586
✓ BEATRIZ VERNAZA CHAVEZ GILMA	147'700.000 ✓	262'391.000	196'792.613	65'597.538	849	349'308.000 ✓	349.308
✓ IVONNE VERNAZA CHAVEZ HERMANO	86'917.000 ✓	413'684.000	310'262.460	103'420.820	720	550'717.000 ✓	550.717
✓ PATRICIO VERNAZA CHAVEZ HENRY	137'033.000 ✓	310'262.460	103'420.820	720	550'717.000 ✓	550.717	
✓ GIOVANNY VERNAZA MOREJON	137'033.000 ✓	209'668.801	69'889.600	599	372'163.000 ✓	372.163	
✓ FREDDY OMAR VERNAZA CHAVEZ NANCY	92'604.000 ✓	78'228.443	26'076.147	410	138'856.000	138.856	
✓ JEANET VERNAZA MOREJON	34'551.000 ✓	104'305.000	5.325'009.000	5.325'009.000	5.325'009.000	5.325'009.000	
TOTAL	1.325'004.000	4.000'005.000	3.000'000.000	1.000'000.000	5.000	5.325'009.000	5.325'009.000



Se otorgó ante mí, en fe de
ello confiero esta T E R C E R A COPIA
CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a
veintidos de septiembre de mil novecientos
noventa y siete.


DR. ROBERTO SALGADO S.
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

R A Z O N : Mediante Resolución No. 97.1.1.1.2648,
expedida por el Economista Gilberto Novoa
Montalvo, Intendente de Compañías de Quito (E),
el veintinueve de octubre de mil novecientos
noventa y siete, fue aprobada la escritura pública
de aumento de capital y reforma de estatutos de
la Compañía VERNAZA GRAFIC CIA. LTDA., otorgada
ante mí, el veintidos de septiembre de mil
novecientos noventa y siete. Tomé nota de este
particular al margen de la respectiva matriz.-
Quito, a cuatro de noviembre de mil novecientos
noventa y siete.


DR. ROBERTO SALGADO S.
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

R A -

Z O N : Cumpliendo con lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución # 97.1.1.1.2648, de fecha 29 de octubre de 1.997, expedida por el Economista Gilberto Novoa Montalvo, Intendente de Compañías de Quito, Encargo, tomé nota al margen de la matriz de la escritura de constitución de la Compañía VERNAZA GRAFIC CIA. LTDA., de fecha 8 de septiembre de 1.982, la aprobación del aumento de capital y reforma de estatutos de la antes citada Compañía, constante en la escritura pública celebrada el 22 de septiembre de 1.997, ante el Notario doctor Roberto Salgado Salgado.- Quito, a seis de noviembre de mil novecientos noventa y siete.-



LA NOTARIA

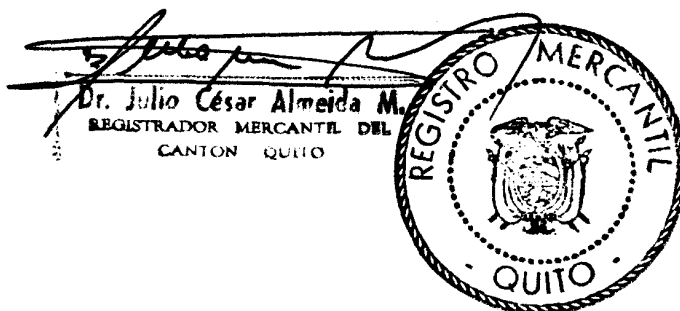
Dra. Zoila Medina de Bonilla
DRA. ZOILA MEDINA DE BONILLA
NOTARIA OCTAVA DEL CANTON QUITO



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0110

ta fecha queda inscrito el presente documento y la RESOLUCION número DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO, DEL SR. INTENDENTE DE COMPANIAS DE QUITO (E) DE 29 DE OCTUBRE DE 1997, bajo el número 2904 del Registro Mercantil, tomo 128.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 257 del Registro Mercantil de veinte y uno de marzo de mil novecientos ochenta y tres, a fs. 664 tomo 114.- Queda archivada la segunda copia Certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la Compañía " VERNAZA GRAFIC CIA. LTDA.".- Otorgada el 22 de Septiembre de 1997, ante el Notario Tercero del cantón Quito, Dr. ROBERTO SALGADO SALGADO.- Se fijó un extracto signado con el número 1955.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. TERCERO de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 28507.- En Quito, a diez y ocho de noviembre de mil novecientos noventa y siete.- EL REGISTRADOR.-



fcb.-